

ACTA NRO. 004-RI-CI-CFNGYE-003-2019

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO NRO. RI-CI-CFNGYE-003-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA “INTERVENCIÓN DE LA CUBIERTA Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR IBARRA”

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019, siendo las 12h00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparecen a la evaluación de la oferta recibida dentro del Procedimiento de Contrataciones Interadministrativas Nro. RI-CI-CFNGYE-003-2019, para la contratación de la obra civil para la **INTERVENCIÓN DE LA CUBIERTA Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR IBARRA**, los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por el Ing. Carlos Barreno Loza, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, la Arq. Jenny Loffredo Avilés, como Delegada del Titular del área requirente, el Ing. Andrés Murillo Suárez, Profesional afín al objeto de la contratación, y el Ab. Henry Bazurto Haz, en calidad de Secretario.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: “[...] *El Comité Especial de Contratación se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros que tengan voz y voto, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente y adoptará decisiones válidas por mayoría simple*”, el Presidente declara instalada la sesión.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0159-R, de fecha 25 de octubre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Gerente Administrativa, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de contratación mediante la modalidad de Contrataciones Interadministrativas Nro. **RI-CI-CFNGYE-003-2019**, para la contratación de la obra civil para la **INTERVENCIÓN DE LA CUBIERTA Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR IBARRA**, de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. **001-RI-CI-CFNGYE-003-2019**, de fecha 29 de octubre del año 2019, la cual fue elevada a la página web institucional de la CFN B.P., fueron contestadas las preguntas realizadas por el oferente invitado a participar del proceso Nro. **RI-CI-CFNGYE-003-2019**, para la contratación de la obra civil para la **INTERVENCIÓN DE LA CUBIERTA Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR IBARRA**.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, dentro de las Condiciones del Procedimiento, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 06 de noviembre de 2019 a las 13h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Mediante Acta Nro. **002-RI-CI-CFNGYE-003-2019**, de fecha 06 de noviembre de 2019, consta la apertura de la oferta recibida dentro del proceso de contratación interadministrativa Nro. **RI-CI-CFNGYE-003-2019**, para la contratación de la obra civil para la **INTERVENCIÓN DE LA CUBIERTA Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR IBARRA**, presentada por la compañía ESPOLTEL S.A., con RUC 0991415106001.

PUNTO DOS: CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA PRESENTADA

Mediante Acta de Revisión y Solicitud de convalidación de errores Nro. **003-RI-CI-CFNGYE-003-2019**, de fecha 11 de noviembre de 2019, se dejó constancia que al amparo de lo establecido en el

artículo 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se procedió a solicitar convalidación de errores al oferente ESPOLTEL S.A., con RUC 0991415106001.

De conformidad con el cronograma del proceso en referencia, el 14 de noviembre de 2019 a las 13h00 se cumplía la fecha límite de recepción de convalidación de errores, para lo cual se deja constancia que la compañía ESPOLTEL S.A., con RUC 0991415106001, presentó de forma física la convalidación de errores, de acuerdo al cronograma de los pliegos.

PUNTO TRES: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA.-

De conformidad con los pliegos del proceso, sección IV, numeral 4.2 Evaluación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

OFERENTE – ESPOLTEL S.A.

a. Integridad de la oferta

FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Formulario 1 - Presentación y compromiso del oferente	X		Sin observaciones
Formulario 2 - Datos generales del oferente	X		Sin observaciones
Formulario 3 - Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Participe(s) Mayoritarios	X		Sin observaciones
Formulario 4 - Situación Financiera del oferente	X		Sin observaciones
Formulario 5 - Oferta Económica	X		Sin observaciones
Formulario 6 - Componentes de los (bienes/servicios) Ofertados	X		Sin observaciones
Formulario 7 - Personal Técnico Mínimo Requerido	X		Presenta convalidación - Sin observaciones.
Formulario 8 - Experiencia mínima del Personal Técnico	X		Presenta convalidación - Sin observaciones.
Formulario 9 - Equipo Mínimo	X		Presenta convalidación - Sin observaciones.

b. Cumplimiento de Requisitos Solicitados

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Integridad de la oferta	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de contratación
Personal técnico mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de contratación
Experiencia mínima del personal técnico	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de contratación
Equipos y herramientas	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de contratación

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, el comité verificó que la oferta presentada por ESPOLTEL S.A., con RUC 0991415106001, CUMPLIÓ con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.6 de los pliegos de contratación, que indica: "... Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada."

PUNTO CUATRO: CONCLUSIONES.-

En concordancia con lo expuesto, se concluye lo siguiente:

- A. **Calificar** la oferta presentada por ESPOLTEL S.A., por cumplir íntegramente con lo solicitado en los pliegos, y en la etapa de solicitud de convalidación de errores.
- B. **Recomendar** a la delegada de la máxima autoridad, adjudicar el contrato a la compañía ESPOLTEL S.A., por cumplir los requisitos solicitados en los pliegos.

PUNTO CINCO: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 13h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



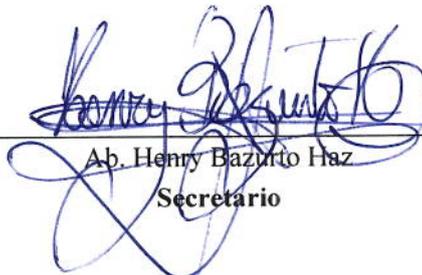
Ing. Carlos Barreno Loza
Presidente



Arq. Jenny Loffredo Avilés
Delegado del Titular del Área Requirente



Ing. Andrés Murillo Suárez
Profesional afín del proceso



Ab. Henry Bazurto Haz
Secretario